



CONCÓN, 26 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3061

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°11 año 2018, presentado por don CARLOS ORLANDO TORRES OLIVARES, Cédula de Identidad N°6.304.308-7, domicilio en calle 24 de Julio Mz. 9 Lt. 6, de la Comuna de Concón, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2007 hasta la 4ta. cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0343200299.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°11 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don **CARLOS ORLANDO TORRES OLIVARES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0343200299, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2007 hasta la 4ta. cuota del año 2017.-

2.- **Notifíquese** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- EAO /C/ [Signature] /jca.
DISTRIBUCIÓN:
- ❖ Interesado
 - ❖ Depto. Adm. y Finanzas
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado